

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****103****PINTO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión de Pleno Municipal, de 30 de marzo de 2023, se aprobaron inicialmente los siguientes expedientes de modificaciones de crédito: crédito extraordinario 7/2023 y suplemento de crédito 4/2023, encontrándose expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, hasta las 14:00 horas del décimo quinto día hábil.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Pinto.

Pinto, a 31 de marzo 2023.—El alcalde, Juan Diego Ortiz González.

(03/5.618/23)

